Industria Nacional del Cemento

!Construyendo futuro con Cemento Paraguayo!!

I.N.C. N°310/2017.-

CONTRATO CELEBRADO ENTRE LA INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO Y LA FIRMA "COPESA CONSTRUCCIONES S.A." ADJUDICATARIA DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 79/2017 PARA LA "CONTRATACION DE SERVICIO DE MANO DE OBRA TERCERIZADA PARA ALMACENAJE Y ESTIBA DE BOLSAS DE CEMENTO" ID N°333.429.----------

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay a los 01 días del mes de Diciembre del año dos mil diez y siete, por una parte la **INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO,** en adelante denominada **INC**, representada por su Presidente el **ING. JORGE LUIS MENDEZ CUEVAS**, para cuyo cargo fue nombrado por **Decreto del Poder Ejecutivo Nº 73,** de fecha **20/08/13**, y por la otra parte la firma **"COPESA CONSTRUCCIONES S.A.,** con **RUC Nº 80003112-1,** en adelante denominado **LA CONTRATISTA,** representada en este acto por el **ING. JOSÉ FRANCISCO PENONI SANTA CRUZ** con **C.I Nº 365.007,** convienen en celebrar el presente Contrato, cuyas cláusulas principales son: ----------

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto establecer las condiciones y obligaciones que asumen la **INC** y **LA CONTRATISTA** para la prestación por ésta última del **"SERVICIO DE MANO DE OBRA TERCERIZADA PARA ALMACENAJE Y ESTIBA DE BOLSAS DE CEMENTO"**, conforme a las Especificaciones Técnicas y a los documentos del presente Contrato como resultado de la adjudicación del **Proceso de Licitación Pública Nacional Nº 79/2017**, aprobado por **Resolución PR Nº 816/2017**, de fecha 24/10/2017 de la Presidencia de la INC.----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a- Contrato;
b- El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
c- Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d- La oferta del Proveedor;
e- La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
f- Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto

COPESA
CONSTRUCCIONES S.A.

conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Prog.	Sub Prog.	Proyecto	O. de Gasto	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2017	2	1	1	0	220	30	1	99	2.200.000.000.-
2018	2	1	1	0	220	30	1	99	

Esta contratación está incluida en el Plan Plurianual de Contrataciones, con el **ID Nº 333.429**.----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado de la adjudicación del **Proceso de Licitación Pública Nacional N° 79/2017**, para la **"CONTRATACION DE SERVICIO DE MANO DE OBRA TERCERIZADA PARA ALMACENAJE Y ESTIBA DE BOLSAS DE CEMENTO"**, convocado por la INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO – UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN. La adjudicación fue realizada según Resolución PR-N° 816/17de fecha 24/10/2017.----------

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

5.1 El precio adjudicado es por el monto total de **GS. 1.831.250.000** (Guaraníes Mil ochocientos treinta y un millones doscientos cincuenta mil) **IVA Incluido**, según el siguiente detalle:

Cuadro Comparativo de Ofertas Nº 103/17 - LPN N° 79/17							
		COPESA CONSTRUCCIONES					
Ítem	Descripción	Unid. de Medida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Presentación	Precio Unitario en Guaraníes (Iva incluido)	Precio Total en Guaraníes (Iva Incluido)
	CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANO DE OBRA TERCERIZADA PARA ALMACENAJE Y ESTIBA DE BOLSAS DE CEMENTO						
1	Estiba de Bolsas de Cemento	Unidad	1.645.000	#######	Unidad	625	1.831.250.000
Precio Total							1.831.250.000

5.2 El Proveedor/Contratista se compromete a realizar los Servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

COPESA CONSTRUCCIONES S.A.

5.3 La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

5.4. El precio del contrato estará sujeto a reajustes.
Si en el periodo comprendido entre la fecha de presentación y apertura de sobres y la vigencia del presente contrato se verificaren variaciones del salario mínimo oficial, la contratante reconocerá un reajuste de precios, a partir de la fecha de vigencia de la disposición legal, toda vez que no se halle en incumplimiento del contrato, conforme a la siguiente fórmula.

$$Pr = Po\left(0{,}20 + 0{,}80.\frac{S}{So}\right)$$

Dónde: Pr = Precio Ajustado

Po = Precio Básico de la oferta a ser reajustado

S = Salario mínimo mensual, establecido por la Dirección del Trabajo del M.J.T. vigente al mes de ejecución del servicio.

So = Salario mínimo mensual, establecido por la Dirección del Trabajo del M.J.T. vigente a la fecha de apertura.

No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al cronograma de entregas aprobado.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO
Este contrato tendrá vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones. ----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.
Los bienes/Servicios deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Planta Industrial Vallemí.----------

Los Servicios deberán cumplir con las **Especificaciones Técnicas** establecidas en el PBC y detallados en el **Anexo I y II** de este contrato.----------

El plazo para reparar los servicios y/o reemplazar los bienes será: *1 día corrido, en* caso que la fecha límite caiga días no hábiles, pasara para el siguiente día hábil. El plazo de reparo o reposición no altera el cronograma inicial de entregas.----------

El plazo se computará a partir de la emisión del Acta de Servicio.----------

Las inspecciones y pruebas serán como se indica a continuación: Al finalizar los trabajos, se designará un encargado para la Verificación y Control de los trabajos realizados de acuerdo a lo establecido en las Especificaciones Técnicas, por el cual emitirá un Acta de Servicio.----------

COPESA
CONSTRUCCIONES S.A.

8. FORMA DE PAGO

El pago se hará en guaraníes y en efectivo dentro de los (30) treinta días posteriores a la presentación de la factura y deberán acompañar los siguientes documentos:

- Nota de solicitud de pago.
- Factura original y una fotocopia
- Declaración Jurada de I.V.A. (actualizada a la fecha).
- Copia del contrato y Orden de Compra (OC original en caso de cumplimiento total).

8.1 No se otorgará Anticipo Financiero.----------

8.2 Todos los pagos se efectuarán en la moneda de cotización de la oferta.----------

8.3 En caso de mora de los pagos previstos por parte de la Convocante, la tasa de interés que se aplicará es del *0.016* % por cada día de atraso hasta que haya efectuado el pago completo. La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago.----------

9. IMPUESTOS.

El Proveedor será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes.----------

10. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo del: Dpto. de Contratos y Garantías de la Unidad Operativa de Contratación.----------

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

El valor de la Garantía de Fiel cumplimiento de contrato, es de 10%. La garantía de Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el CONTRATISTA, dentro de los 10 días siguientes a partir de la fecha de suscripción del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 39 de la Ley 2051/03.----------

La liberación de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato tendrá lugar una vez emitido el acta de recepción final del suministro a entera satisfacción de la contratante. Con dicha certificación el Dpto. de Contratos y Garantías procederá a la entrega de la póliza correspondiente, en la Administración Central de la INC, a los (30) treinta días posterior a la recepción final.----------

12. MULTAS.

El valor de las multas será: *0,5* % del monto total por cada día de atraso en la entrega de los bienes o prestación de los servicios contratados hasta llegar al 10% del monto total del contrato, donde se podrá iniciar la recisión del mismo (Art. 59 inciso c) Ley 2051/03, y en caso de no hacerlo se seguirá aplicando la multa correspondiente.----------

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).----------

COPESA
CONSTRUCCIONES S.A.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

16. CONTRIBUCIÓN CON LA DIRECCION NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.-

La I.N.C. retendrá el equivalente al cero punto cuatro por ciento (0.4 %) sobre el importe de cada factura, deducidos los impuestos correspondientes, que presente a cobro el proveedor, con motivo de la ejecución de contratos materia de la presente ley, a fin de que estos montos sean destinados a la implementación, operación, mantenimiento y actualización del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), de conformidad con las previsiones establecidas en el reglamento de la Ley N° 2051/03.----------

Los montos retenidos en el concepto señalado deberán ser depositados en el Ministerio de Hacienda en cuenta especial, dentro de un plazo de tres días hábiles, contados a partir de la fecha de pago, de conformidad con lo establecido en la Ley de Administración Financiera del Estado.----------

17. JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA.-

En caso de producirse controversias derivadas de la Interpretación y/o ejecución de este Contrato, las partes se someten improrrogablemente a los Juzgados y Tribunales de la Circunscripción de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay.----------

18. DOMICILIO.-

Para todos los efectos judiciales y extrajudiciales derivados del presente contrato, la I.N.C. fija su domicilio en su sede ubicada sobre las calles Tte. Alcorta c/ Avda. Dr. Fernando de la Mora de esta capital, y LA CONTRATISTA fija su domicilio en las calles Lomas Valentinas N° 1372 de la ciudad de Asunción.----------

En prueba de conformidad y aceptación a los términos que anteceden, firman las partes en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha mencionados al inicio del presente contrato.----------

COPESA CONSTRUCCIONES S.A.	**ING. JORGE L. MENDEZ CUEVAS**
REPRESENTANTE	**PRESIDENTE INC**

COPESA
CONSTRUCCIONES S.A.

Industria Nacional del Cemento

!Construyendo futuro con Cemento Paraguayo!!

ANEXO N° I CONTRATO INC N°310/2017

Especificaciones Técnicas

Los Bienes deberán cumplir con las siguientes Especificaciones Técnicas y Normas:

Nº De Artículo	*Nombre de los Bienes y Especificaciones Técnicas y Normas*	*CANTIDAD*
Pedido de Material Nº 4.114/2017 – VALLEMI (SOLPED N° 10000175)		
CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANO DE OBRA TERCERIZADA PARA ALMACENAJE Y ESTIBA DE BOLSAS DE CEMENTO		
1	SERVICIO DE MANO DE OBRA TERCERIZADA PARA ALMACENAJE Y ESTIBA DE: BOLSAS DE CEMENTO PORTLAND SEGÚN DETALLE: - 2.930.000 Unidades de Bolsas de Cemento Portland de 50 kg. * El oferente deberá proveer como mínimo los siguientes elementos: -Uniformes completos para cada personal contratado -Elementos de seguridad para cada personal contratado -Pago de Salario por trabajo a destajo -Seguro Médico IPS, para categoría de trabajador jornalero o destajo * El oferente deberá presentar la Constancia de haber verificado in situ el lugar de realización de los trabajos en la Planta Industrial de Vallemi expedida por los funcionarios competentes, o Declaración Jurada que cuenta con la información necesaria relativa a los trabajos a realizar, para preparar la oferta y celebrar contrato. * Las visitas se coordinarán con el Director de Fábrica, a partir de la fecha de publicación hasta dos días hábiles anterior a la fecha de consultas, de lunes a viernes en horario de 07:00 a 14:00 horas, quien designará un técnico para acompañar la verificación y evacuar las consultas pertinentes. * Una vez terminada la verificación se expedirá un certificado de la misma. **Duración del Servicio: 12 meses**	

COPESA CONSTRUCCIONES S.A.
REPRESENTANTE

ING. JORGE L. MENDEZ CUEVAS
PRESIDENTE INC

COPESA
CONSTRUCCIONES S.A.

Industria Nacional del Cemento

!Construyendo futuro con Cemento Paraguayo!!

ANEXO N° II CONTRATO INC N°310 /2017

PLAN DE ENTREGAS (Servicios)

Ítem	Descripción del Bien	Cantidad	Lugar de entrega	Plan de Entrega (Servicio)
PM 4114/17	Servicio de Mano de Obra Tercerizada para Almacenaje y Estiba de Bolsas de Cemento Portland.	**Total**	**PLANTA INDUSTRIAL DE VALLEMI**	**EL SERVICIO DEBERÁ ESTAR DISPONIBLE A PARTIR DE LOS 5 (CINCO) DÍAS HÁBILES DE LA RECEPCIÓN DE LA ORDEN DE SERVICIO.** **LA DURACIÓN DEL SERVICIO SERÁ DE DOCE (12) MESES.**

COPESA CONSTRUCCIONES S.A.
REPRESENTANTE

ING. JORGE L. MENDEZ CUEVAS
PRESIDENTE INC

COPESA
CONSTRUCCIONES S.A.